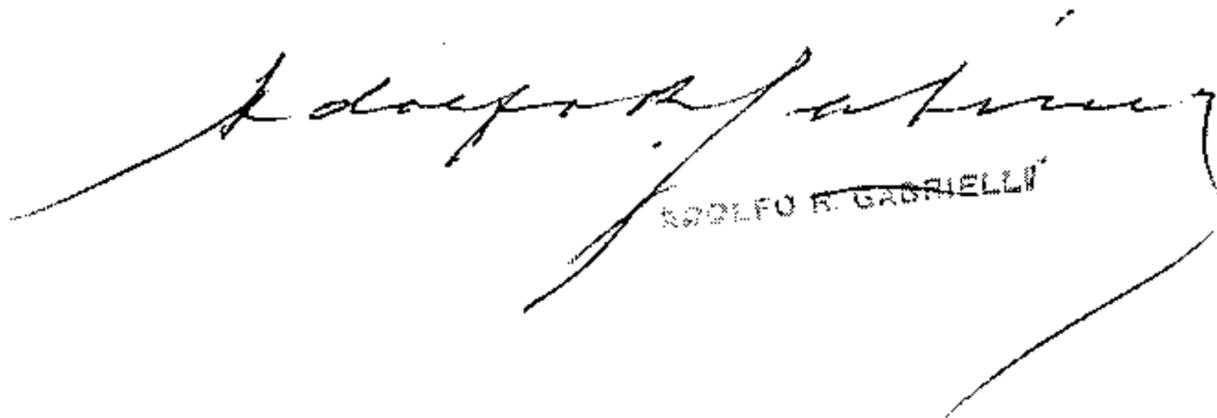


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978.-

En atención a lo solicitado a fs. 19 vta. por el Sr. Prosecretario del Tribunal y lo informado por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 11 y por la Intendencia del Palacio de Justicia a fs. 21, ampliase lo dispuesto por Resolución 1175/77, fijando el valor locativo de las casas habitación adjudicadas a los encargados de edificios por las mencionadas dependencias, en un treinta por ciento (30 %) de la remuneración mensual de los agentes hasta el 31 de diciembre de 1972 y en un cincuenta por ciento (50 %) a partir del 1º de enero de 1973.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría del Tribunal y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-


RODOLFO R. GABRIELLI